I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 01 de Diciembre de 2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 2117 de fecha 25.07.2013, donde se aprueba Convenio de Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud Municipal; Diagnostico y Tratamiento Enfermedad Chagas.

DECRETO ALCALDICIO: N° 12.770.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios del siguiente Profesional Tecnólogo Medico, para realizar los siguientes exámenes a 30 pacientes pertenecientes al Centro de Salud Familiar de Monte Patria, la realización de estos exámenes de cada paciente será al ingreso y durante el seguimiento al tratamiento (15, 30 y 45 días) la batería de exámenes contemplada por pacientes es la siguiente; Hemograma, Perfil Hepático: Bilirrubina Total – Bilirrubina Directa – GOT – GPT – GGT – F. Alcalina., Tiempo de Protrombina, Creatinina, Orina Completa. Las atenciones la cumplirá de lunes a viernes fuera de la jornada ordinaria de trabajo y/o sábados, domingos y festivos.

- **Claudio Javier Pastén Olivares** **C.I.11.440.024-6**

2.- El honorario bruto total será de $ 770.000.- (Setecientos setenta mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- El presente contrato Honorarios es desde el 01 al 31 de Diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE

(S)

V°B°
JLOC/FBM/ccf.
Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/-Interesado.